

**INVITACIÓN A COTIZAR No. 018 DE 2022**

Objeto: Fiduprevisora S.A. está interesada en recibir cotizaciones de una solución especializada en recursos humanos, que le permita administrar los procesos del talento y colaboradores de la organización acorde a la parametrización definida y existente en sus sistemas actuales (PeopleSoft HCM) que es en el cual se establecen los proceso de liquidación de la nómina y con base en la normativa vigente de los distintos entes reguladores, adicionalmente la solución debe contener o permitir la integración con las plataformas transaccionales necesarias para registrar la información resultante de los procesos a que haya lugar.

Apertura de la Invitación: 16 de mayo de 2022.

Fecha límite para presentar observaciones: 19 de mayo de 2022 hasta las 17:00 horas.

Respuesta a Observaciones: 27 de mayo de 2022.

Recepción de Cotizaciones: 03 de junio de 2022 hasta las 17:00 horas a través del correo electrónico intdemercados@fiduprevisora.com.co y/o plataforma SECOP II.

Área Responsable: Vicepresidencia de Desarrollo y Soporte Organizacional.

Contacto: intdemercados@fiduprevisora.com.co y/o plataforma SECOP II.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fiduprevisora S.A. aclara que la presente invitación a cotizar en ningún caso podrá considerarse oferta para celebrar contrato; por lo tanto, no podrá deducirse relación contractual alguna.

Se entiende por Estudio de Mercado (RFI) el procedimiento y/o trámite que permite a Fiduprevisora S.A. revisar la estructura, las características y las tendencias del mercado de bienes y/o servicios, así como identificar los segmentos que representan la mejor opción y/o menor riesgo, conocer nuevos productos y/o servicios, y comprender las diferentes condiciones y/o limitaciones relacionadas con la prestación de servicios, incluido el análisis de precios y/o tendencias de los mismos en el mercado y sus diferentes opciones.

De conformidad con el Manual de Contratación de Bienes y Servicios de Fiduciaria la Previsora S.A., la realización del presente trámite no obliga a FIDUPREVISORA S.A. a iniciar una o varias contrataciones; igualmente, FIDUPREVISORA S.A. pondrá a su entera discreción, terminar el presente RFI en cualquier momento, sin que por ello se entienda que deba reconocer a los interesados o participantes en el mismo, cualquier indemnización o algún tipo de reconocimiento.

Estos requerimientos de información no constituyen una oferta mercantil para ninguna de las partes y no genera obligación comercial en la etapa precontractual y contractual en cualquiera de sus instancias.



1.1. Régimen Jurídico

La presente solicitud de cotización se realiza conforme con lo establecido en el Artículo 15 de Ley 1150 de 2007 la cual establece lo siguiente: “DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS ESTATALES. El párrafo 1o del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, quedará así: “Artículo 32. (...) Párrafo 1°. Los contratos que celebren los Establecimientos de Crédito, las compañías de seguros y las demás entidades financieras de carácter estatal, no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se registrarán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a dichas actividades.

En todo caso, su actividad contractual se someterá a lo dispuesto en el artículo 13 de la presente ley”, especialmente a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente invitación está sujeta a las normas del derecho privado y al Manual de Contratación Bienes y Servicios de Fiduciaria La Previsora S.A.

1.2. Confidencialidad de la Información

Los interesados se obligan con Fiduprevisora S.A., a manejar y utilizar de manera confidencial cualquier información que le sea entregada o a la que tenga acceso con ocasión de la presente invitación, garantizando por todos los medios a su alcance, que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas respetarán la obligación de guardar secreto y confidencialidad sobre cualquier información recibida u obtenida.

1.3. Protección de datos personales

Los interesados en desarrollo de las actividades previas, de ejecución, terminación y conexas a esta solicitud de cotización; reconocen y autorizan que podrán realizarse tratamiento de datos personales en los términos de Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios, y demás normas concordantes que la adicionen, aclaren o modifiquen, por las cuales se establecen disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos; y además, bajo la completa observancia de lo preceptuado en la Política de Protección de Datos Personales, manuales y procedimientos internos establecidos por FIDUPREVISORA S.A.

Así mismo, los proveedores interesados deberán manifestar en su cotización, que, para efectos de trámites relativos a consultas o reclamos relacionados con datos personales, tienen habilitados los siguientes medios de contacto: _____

Fiduprevisora S.A., informa que para el mismo efecto tiene habilitados los siguientes canales de atención: página WEB <https://www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/>; Teléfono: (1) 756 6633 y dirección física: calle 72 # 10-03, Bogotá, Colombia.



2. Criterios Ambientales

El interesado deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente que le aplique y aportar la documentación pertinente que solicite la Fiduprevisora S.A; además, deberá ceñirse a las políticas y lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad, cuando sea aplicable al servicio a cotizar, el cual podrá ser consultado a través de la página web www.fiduprevisora.com.co, en el link que se relaciona a continuación:

<https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/Protocolo-de-buenas-practicas-1.pdf>.

3. Matriz de Riesgos

Nº	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA
1	Interna	Planeación	Operacional	No contar con el presupuesto para la adquisición del bien y/o servicio	-No adquisición del bien y/o servicio -Demoras en el inicio de la etapa de selección	3	3	6	Alto	Entidad
2	Interna	Planeación	Operacional	Errores en los pliegos de condiciones y/o en la invitación a cotizar	-Demoras en la adjudicación del contrato -Adquirir productos o servicios que no satisfacen las necesidades del área usuaria -Re procesos	3	2	5	Medio	Entidad
3	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las especificaciones técnicas contratadas	Afectación en la calidad del producto y/o servicio	4	4	8	Extremo	Contratista
4	Externo	Ejecución	Operacional	No cumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios contratados	Incumplimiento del contrato	3	3	6	Alto	Contratista

4. INFORMACIÓN PARA LA COTIZACIÓN.

Prestación de servicio de una solución que garantice la operación y administración de los procesos de los recursos humanos de la fiduciaria, garantizando la ejecución de los procesos de nómina y recursos humanos de la organización, gestión contable de los procesos derivados de las liquidaciones, gestión normativa y regulatoria, y gestión del recurso humano bajo la parametrización definida como estándar de la fiduciaria, bien sea por cumplimiento normativo o por política de la entidad, garantizando además los procesos transversales como logs auditoria concurrente, BI / reportes, disponibilidad e integración.



Adicionalmente se debe considerar que dentro del proceso es pertinente considerar la migración de los datos que requiere la plataforma para su funcionamiento en términos de historia de los datos.

4.1. Requerimientos Tecnológicos

4.1.1. Arquitectura

- a. Es necesario que se cuente con una arquitectura basada en microservicios que permita facilitar las integraciones a través de servicios WEB REST full (APIs) a través del ESB Fuse de red hat APIs /WEB service REST o integraciones diferentes APIs propuestas por el proveedor o solicitadas por Fiduprevisora S.A.
- b. Debe garantizar manejo de estándares internacionales de integración como Asobancaria para comunicación y/o interfaces con otros sistemas, bien sea internos y/o externos.
- c. Los productos que componen la solución deben estar claramente identificados.
- d. Debe asegurar el cumplimiento de la circular 007 de 2018 de la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.
- e. Debe estar desarrollado en lenguajes de última generación y que tengan soporte con el fabricante.
- f. Debe ser una solución SaaS (Software as a Service) y con implementación en nube.
- g. El proveedor debe mantener su solución actualizada y alineada con los cambios y necesidades del negocio en términos legales y normativos.
- h. La arquitectura de la solución debe estar documentada.
- i. La solución debe implementar mecanismos adecuados para interoperar con otros sistemas de interés de su dominio.
- j. La solución debe ser autosuficiente para llevar a cabo las funciones y requisitos esperados de su dominio (Soporta IPv6 e IPv4, Es arquitectura operativa 64 bits.)
- k. La solución debe implementar un diseño adaptativo – responsive.
- l. La solución debe facilitar la operación y control del sistema por parte de los administradores y/o diseñadores.
- m. La arquitectura de la solución debe estar basada en Web.
- n. La solución debe tener flexibilidad en la ejecución de cambios e implementaciones, se debe adecuar a tiempos óptimos de implantación.



- o. La solución debe ser compatible las últimas versiones de los diferentes navegadores web (Edge, Mozilla, Chrome, Safari).
- p. La solución debe contar con representación en Colombia por cuenta propia o través de Partners y el soporte sobre la misma debe brindarse desde Colombia y ubicación en la ciudad de Bogotá.
- q. Cuando se produzca un fallo del software o del Hardware, debe resultar posible devolver el sistema a un estado conocido (más reciente que la copia de seguridad del día anterior) en menos de 2 horas de trabajo con el hardware disponible.

4.1.2. Madurez de Software y de Hardware

- a. Se requiere contar con herramientas de desarrollo low-code para implementar las funcionalidades requeridas.
- b. La solución debe contar con componentes para agilizar el desarrollo y las integraciones del(os) producto(s).
- c. La modalidad de distribución requerida SaaS (Software as a Service), bajo suscripción por usuarios. Especificar el stack tecnológico de la solución (arquitectura referencia, arquitectura solución, patrones de diseño, lenguajes de programación por componentes y sus respectivas versiones).
- d. Referir las herramientas para desarrollo de programas y software del sistema para controlar dispositivos, diagnóstico, corrección y optimización.
- e. Se debe garantizar que se cuenta con el manejo de errores y excepciones de la solución.
- f. Implementar mecanismos de validación de los contenidos gestionados para garantizar su fiabilidad.
- g. La solución debe soportar la configuración de alta disponibilidad y redundancia con base en lo definido en la norma ISO 27031.
- h. Permitir la administración de los parámetros de ambiente y la integración con otros sistemas como el portal de fondo de inversión de la entidad, el bus transaccional, y el administrador de portafolio de inversión.
- i. Permitir las actualizaciones de versión de la solución.
- j. La solución debe ser intuitiva y fácil de usar por parte del usuario final.
- k. La solución debe facilitar la operación y control del sistema por parte de los administradores



y/o diseñadores.

- l. La solución debe favorecer la reutilización de componentes para aquellos requerimientos evolutivos dentro de las funcionalidades estándar.
- m. La solución debe permitir el mantenimiento y evolución de las funcionalidades del sistema.
- n. Implementar mecanismos para optimizar el rendimiento del sistema.
- o. Implementar mecanismos para optimizar el uso de recursos.
- p. Disponer de documentación en línea y herramientas para facilitar el soporte del sistema.
- q. Debe garantizar validaciones y/o reglas de negocio para evitar fallas en data entries. La solución debe contar con un diseño o standard para user interfaces y accesibilidad.
- r. Se debe contar con una metodología clara de desarrollo de Sw, se debe informar el nivel de madurez y tiempo de implementación de dicha metodología. Inclusive informar cual es el proceso que permite garantizar la calidad de los desarrollos.
- s. Se debe indicar cuál es el nivel de soporte, proceso, tiempos de respuesta. así mismo se debe presentar SLA's de soporte y mantenimiento.
- t. Se debe contar con proceso para versionamiento del código fuente y la(s) herramienta(s) usadas para tal fin.
- u. Se debe contar con manuales de usuario, técnicos y de arquitectura de la solución u otros de la aplicación.
- v. Es necesario que se especifique, cual es el módulo o esquema para cumplir en forma flexible los requerimientos regulatorios, así mismo se debe indicar si los ajustes normativos a la solución están a cargo del proveedor o del cliente.
- w. Se debe garantizar que se cuente con diagramas de arquitectura de datos. Adicionalmente garantizar que se realiza gestión de metadatos para la indexación de la información.
- x. Se deben especificar cuáles son las Bases de Datos y los motores de interacción habilitados para instalar la base de datos.
- y. Se debe contar con estándares y protocolos REST bajo protocolo https para definir mensajería para el intercambio de información.
- z. Se debe indicar cuál es el porcentaje de disponibilidad, que se ofrece para la solución.



4.1.3. Interoperabilidad y Acoplamiento

- a. Es necesario que se permitan diferentes tipos de integración.
- b. La solución debe contar con estándares de interoperabilidad que aseguren la debida función y aprovechamiento de la misma.
- c. Permitir y validar cambios de roles, responsabilidades y gobierno IT.
- d. Debe ser flexible a nivel de conectividad, data integration, workflow, componentes arquitectónicos – Architect, en la solución se debe usar contenerización.
- e. Debe contar con planes de implementación y migración estandarizados para cargar datos de otras plataformas.
- f. Se debe contar con documentación de las APIs de integración tipo swagger.
- g. Se debe contar con posibilidad de integración con bus de servicios.
- h. Se debe permitir configuración de intercambio de información a través del manejo de SFTP - Protocolo de transferencia de archivos de forma segura, inclusive con servicios de encriptación de la información.
- i. Se debe incluir una descripción detallada de los componentes y funciones de continuidad, recuperación ante desastres, alta disponibilidad, clustering, entre otros (DR y HA), Continuidad Infraestructura: Clustering para BD, "Farms" y balanceadores para servidores WEB, Enlaces redundantes para comunicaciones. Especificar la capacidad técnica de la contingencia (memoria, discos, redes, entre otros).
- j. Se debe contar con esquema de Alta Disponibilidad y sistema de replicación en línea.
- k. Se debe entregar las métricas de desempeño de la solución (Peticiones x segundo, conexiones concurrentes, conexiones simultaneas, sesiones activas simultaneas, mínimos y máximos de ancho de banda transaccional).
- l. Se debe permitir entornos de prueba, desarrollo y preproducción, mediante los cuales se realicen actividades de prueba, actualizaciones, capacitaciones y desarrollo de funcionalidades manera aislada e independiente, cumpliendo con medidas de seguridad para no comprometer ni divulgar la información crítica y/o sensible. Adicionalmente se debe contar con herramientas de montaje y/o replicación de estos ambientes.



4.1.4. Escalabilidad

- a. La solución debe permitir escalamiento de servicios o funcionalidades específicas de la plataforma.
- b. La solución debe permitir el particionado de los datos para optimizar la eficiencia del sistema.
- c. Especificar modelo de escalabilidad para el front-end (Cloud). En caso de que el front-end llegue a su máxima capacidad, indicar adicionalmente cual es el proceso para aumentar esa capacidad o en caso de que este subutilizado como es el proceso para disminuir su capacidad y como se determina la afectación de costos.
- d. Especificar modelo de escalabilidad de cache de datos en servidor de aplicación.
- e. Especificar modelo de escalabilidad de base de datos (SQL - NoSQL), Reutilización de conexiones a BD, compresión, paralelización de procesos, para mejorar el rendimiento de la transaccionalidad.
- f. Uso de CDN (Distribución de contenido, manejo de archivos Excel, pdf, imágenes, Word)
- g. Se debe indicar cuales proveedor(es) de tecnología (IBM, Google, AWS, Microsoft Azure, Oracle Cloud) pueden ser usados para la infraestructura. Detallar adicionalmente los servicios usados del proveedor.
- h. Se debe contar en la solución con algún proceso para realizar escalamiento horizontal de la infraestructura. Indicar el proceso para aumentar las maquinas que soportan el producto.
- i. Se debe contar en la solución con algún proceso para realizar escalamiento vertical de la infraestructura. Indicar el proceso para aumentar las capacidades de las maquinas en memoria, disco, ancho de banda, entre otros.
- j. Contar con el uso de clústeres, tanto en la capa de aplicación como en la capa de datos, para atender las peticiones.
- k. Describir y/o incluir los límites de crecimiento con base en la capacidad de la infraestructura.

4.1.5. Seguridad de la información y CoB

- a. Se debe garantizar que se cuenta con autenticación contra el LDAP/Directorio Activo de la compañía.
- b. Se debe contar con Informe de Vulnerabilidades.
- c. Se requiere contar con logs de auditoría, sobre cambios funcionales o cambios directamente



en bases de datos.

- d. La solución debe permitir definir estructuras de datos y columnas a auditar sin afectar el rendimiento de la aplicación.
- e. La solución debe permitir realizar activación o desactivación total o parcial de la auditoría.
- f. La solución debe permitir la administración y control de las sesiones.
- g. La solución no debe permitir realizar el guardado automático de contraseña.
- h. La función de logout de la solución debe terminar completamente con la sesión o conexión asociada.
- i. La función de logout de la solución debe estar disponible en todas las páginas protegidas por autenticación.
- j. La solución debe contar con una validación del tiempo de vida de la sesión lo más corto posible, balanceando los riesgos con los requerimientos del negocio. En la mayoría de los casos, nunca debería ser superior a cinco minutos.
- k. Si una sesión fue establecida antes del login, la solución debe cerrar dicha sesión y establecer una nueva luego de un login exitoso.
- l. La solución debe generar un nuevo identificador de sesión luego de cada re-autenticación.
- m. La solución no debe permitir ingresos concurrentes con el mismo usuario.
- n. Los controles de acceso en caso de falla de la solución deben actuar en forma segura.
- o. Denegar todos los accesos en caso de que la aplicación no pueda acceder a la información de configuración de seguridad.
- p. En la solución se debe restringir el acceso a información relevante de la configuración a usuarios no autorizados.
- q. La solución debe almacenar en un registro de auditoría cada cambio en cada parámetro con la información de fecha, hora, valor anterior, valor nuevo, usuario del sistema e IP, actividad (ingreso/borrado/modificación).
- r. La solución debe permitir el acceso a los logs, solo a personal autorizado.
- s. La solución deberá utilizar una rutina centralizada para todas las operaciones de login.



- t. La solución no deberá guardar información sensible en logs, incluyendo detalles innecesarios del sistema.
- u. Asegurar que existen mecanismos para conducir un análisis de los logs.
- v. La solución deberá registrar en un log todas las fallas de validación.
- w. La solución deberá registrar en un log todos los intentos de autenticación, en particular los fallidos.
- x. La solución deberá registrar en un log todas las fallas en los controles de acceso.
- y. La solución deberá registrar en un log todos los intentos de conexión con tokens inválidos o vencidos.
- z. La solución deberá registrar en un log todas las excepciones del sistema.
- aa. La solución deberá registrar en un log todas las funciones administrativas, incluyendo cambios en la configuración de seguridad.
- bb. La solución deberá registrar en un log, todas las fallas de conexión.
- cc. La solución deberá registrar en un log las fallas de los módulos criptográficos. (Si aplica).
- dd. La solución deberá utilizar una función de hash para validar la integridad de los logs.
- ee. La solución debe contar con un módulo para la administración de la seguridad del sistema
- ff. La solución debe contar con conexiones TLS para todo el contenido que requiera acceso autenticado y para todo otro tipo de información sensible.
- gg. La solución debe proporcionar una herramienta que haga parte del módulo de Seguridad y Auditoría que facilite el análisis de datos de acceso a las aplicaciones.
- hh. Los componentes de la solución propuesta deben correr sobre protocolos seguros https.
- ii. La solución debe tener una administración centralizada de los sistemas de Seguridad y Auditoría.
- jj. El proveedor debe contar con el detalle de los roles y funciones asociadas a cada rol, describiendo detalladamente el alcance de cada función para así poder identificar internamente el rol que se debe asignar a cada funcionario de acuerdo a sus funciones.
- kk. La solución debe tener un mecanismo de control de acceso que permita asignación o



- denegación de privilegios solo al rol que cumple un usuario autorizado.
- ll. La solución debe limitar las opciones de menú y submenú de cada uno de los usuarios que utilizan los sistemas de información de acuerdo al perfil.
 - mm. La solución debe generar informes que permitan visualizar los roles por aplicación, usuarios del sistema, privilegios de cada rol por opción, opciones con permisos por rol.
 - nn. Se debe garantizar que la aplicación está libre de vulnerabilidades de seguridad de la información, realizando pruebas de revisiones de código estático y dinámico y análisis de vulnerabilidades, realizando ejercicios completos de Ethical Hacking para validar la posibilidad de aprovechamiento de las mismas, en el caso que se identifiquen.
 - oo. Para los usuarios de la solución, se debe permitir trabajar en ambiente con single sign on y permitir la integración de manera nativa con las soluciones de manejo de identidad y control de accesos., adicionalmente se debe facilitar el uso de conectores para la sincronización y aprovisionamiento automático de contraseñas, Identidad y accesos.
 - pp. El control de acceso a las diferentes funciones y operaciones de la solución debe estar basado en roles y perfiles de usuario.
 - qq. La solución debe permitir administrar el ciclo de vida de los perfiles (Creación, Modificación, y Eliminación), ofreciendo granularidad para definir los tipos de privilegios a conceder.
 - rr. Se deben crear distintos perfiles de administradores (ej.: creación de administradores de usuarios, administradores operativos, administrador de parámetros de seguridad, entre otros) y segregar sus funciones de manera independiente.
 - ss. La solución debe permitir configurar el tiempo de inactividad de una sesión de usuario.
 - tt. La función de logout de la solución debe terminar completamente con la sesión o conexión asociada.
 - uu. La solución debe sincronizar la fecha y hora sus rastros de auditoria con los del sistema operativo de la plataforma donde se ejecuta y permite la sincronización de los relojes con la Hora Colombiana (debe cumplir Superintendencia de industria y comercio)
 - vv. Se debe garantizar la integridad del log bloqueando la modificación de estos a través de las opciones de la aplicación.
 - ww. La solución debe permitir integración con sistema de correlación de Logs o Syslog Server (SIEM).
 - xx. La solución debe garantizar que no se almacena información confidencial de autenticación en los logs (Contraseñas, Hash o certificados).



- yy. La solución debe soportar de manera nativa algoritmos de ciframiento fuerte tales como: 3DES, AES-256, HASH (SHA-512), entre otros.
- zz. La solución no debe tener quemadas en su código las llaves o semillas usadas por los algoritmos de encriptación.
- aaa. Dentro del soporte de la solución debe estar incluida la corrección de vulnerabilidades de nivel alto y medio que se encuentren al aplicativo sin costo adicional.
- bbb. El proveedor debe contar con un servidor alojado en un DATA CENTER con domicilio nacional o internacional que garantice alta disponibilidad, confidencialidad y seguridad de la información.
- ccc. El oferente debe contar con planes de continuidad de negocio que aseguren la disponibilidad de la solución ante una interrupción de la operación de su infraestructura tecnológica.
- ddd. Permitir contar con procedimientos automáticos para copias de seguridad y restauración encaminados a realizar copias periódicas (diarias y mensuales) de seguridad de todos los elementos dentro del sistema (carpetas, documentos, metadatos, usuarios, roles, permisos, configuraciones específicas).
- eee. Garantizar que las operaciones realizadas en la solución estén protegidas contra adulteración, supresión, ocultamiento y demás operaciones que atenten contra la autenticidad, integridad y disponibilidad de la información.

4.1.6. Otros

- a. La solución debe permitir la generación de procesos y parametrización de la plataforma como multiempresa o multisocietaria y disponer de la funcionalidad multimoneda.
- b. La solución debe contar en sus formularios con filtros dinámicos para selección y navegación de muestras de trabajo.
- c. La solución debe contar con formularios de consulta de información configurables por el Usuario mediante la Herramienta de Consulta.
- d. La solución debe contar con herramienta de Búsqueda en cada uno de sus módulos.
- e. La solución debe contar con mapas de navegación en los módulos de la aplicación que ofrezcan una visión gráfica del ciclo de vida de los diferentes procesos funcionales.
- f. La solución debe proporcionar al usuario la posibilidad de planificar la ejecución de cualquier proceso, a través de algún planificador de tareas, sin penalizar ni al sistema ni al propio usuario en el performance y disponibilidad de la aplicación.



4.2. Requerimientos Funcionales

Para atender las necesidades funcionales que apoyan los procesos de liquidación de nómina y gestión de recursos humanos de la organización se tienen los siguientes requerimientos. La solución debe contar con al menos los siguientes módulos que permitan realizar la gestión de los procesos del área.

4.2.1. Organización

La solución debe contar con un módulo que permita diseñar el modelo organizativo de la compañía, estableciendo relaciones jerárquicas y funcionales entre los diferentes integrantes de los grupos de trabajo.

La solución debe además permitir registrar la información de entidades externas como bancos, proveedores de formación, empresas de trabajo temporal, empresas de seguridad social y otros terceros o externos involucrados en el proceso de atención de personal.

La solución debe permitir la parametrización del árbol jerárquico y los diferentes roles y centros de costo de la organización.

4.2.2. Gestión de Recursos

La solución debe contar con el módulo de gestión de recursos o gestión de personal que permita incluir toda la información relacionada a los datos de personas, sus relaciones con la entidad (contratos), y datos de su hoja de vida.

Además, debe permitir controlar el histórico de la persona con la entidad, tanto a nivel de contrato como a nivel de cargos ocupados y centros de costo relacionados.

4.2.3. Módulos de Recursos Humanos

4.2.3.1. Evaluación del Personal

La solución debe proporcionar un módulo de evaluación del personal que permita realizar los procesos periódicos de calificación de los colaboradores en los distintos niveles y con los diferentes tipos de evaluación habilitados en la entidad.

Adicionalmente posterior a los procesos de evaluación y con base en los resultados debe permitir definir y gestionar los planes de evaluación, acción y desarrollo que la empresa utiliza para evaluar y mejorar el desempeño de los colaboradores.

En este se debe permitir la carga y/o parametrización de colaboradores evaluados y quien les evalúa para los diferentes procesos.



4.2.3.2. Planes de Acción y desarrollo

La solución debe proporcionar un módulo de planes de acción y desarrollo del colaborador donde se logre registrar la información de acciones a ejecutar para mejorar las competencias, el conocimiento, las habilidades, los comportamientos y los objetivos necesarios en cada colaborador y/o rol.

4.2.4. Módulos del Autoservicio del Empleado

La solución debe proporcionar un portal para el colaborador que permita descentralizar tareas simples como generación de certificados propios de los colaboradores, descarga de recibos de nómina, consulta de sus periodos vacacionales.

4.2.5. Gestión del Colaborador.

4.2.5.1. La solución debe permitir administrar información personal, laboral, académica, experiencia, familiar de los colaboradores.

4.2.5.2. La solución debe permitir el control de contratos próximos a finalizar.

4.2.5.3. La solución debe permitir registrar y controlar la información de los empleados dependiendo de su contratación, identificación, localización, desarrollo personal y antigüedad.

4.2.5.4. La solución debe permitir liquidar Personal término indefinido, término fijo, temporales, en licencia, suspensiones.

4.2.5.5. La solución debe permitir generar los certificados de ingresos y retenciones por funcionario y permitir remitirlos vía mail de manera individual y masiva.

4.2.5.6. La solución debe permitir la generación de diferentes tipos de certificados laborales con base en la historia laboral, funciones formas de pago y demás información del funcionario.

4.2.5.7. La solución debe permitir la consulta o reimpresión y envío de los desprendibles de nómina a los colaboradores.

4.2.5.8. La solución debe permitir el seguimiento a los procesos de inducción de los colaboradores.

4.2.5.9. La solución debe permitir generar el índice de antigüedad por empresa.

4.2.5.10. La solución debe permitir registrar y controlar la información de los empleados



dependiendo de su contratación, identificación, localización, desarrollo personal y antigüedad.

4.2.5.11. La solución debe permitir controlar la planta de personal: vacantes, temporales.

4.2.5.12. La solución debe permitir generar el proceso de históricos de planta (de acuerdo a la última fecha reportada en los parámetros de liquidación de nómina), permitiendo guardar la planta con todas sus características, para poder establecer comparaciones de períodos diferentes y así obtener sus novedades durante un período (creación o supresión de cargos).

4.2.5.13. La solución debe permitir guardar los históricos salariales de los empleados sin importar que contenga dos aumentos en la misma fecha.

4.2.5.14. La solución debe permitir el cargue de empleados a través de interfaz generada desde otro sistema

4.2.5.15. La solución debe permitir generar interfaces para el cargue de empleados en otros sistemas de gestión humana

4.2.5.16. La solución debe permitir parametrizar los roles y planta de la organización en el sistema

4.2.5.17. La solución debe contar con portales de autogestión del empleado para descarga de recibos de nómina y certificados a que haya lugar (laboral, retenciones, etc.)

4.2.6. Gestión de Nómina.

La solución debe contar con un módulo de gestión de nómina que permita la ejecución de los diferentes procesos de nómina que requiere la entidad y que se adecue a los conceptos básicos y legales que se ejecutan en cada uno de los procesos. Además de considerar una parametrización flexible de los conceptos propios de la entidad.

4.2.6.1. La solución debe manejar diferentes tipos de nómina: Temporales, Jubilados y pensionado, Planta.

4.2.6.2. La solución debe manejar diferentes períodos de corte: semana, quincena, mes, anticipados, vencidos.

4.2.6.3. La solución debe tener la opción de corrección de datos base de los colaboradores, guardando el respectivo log y estableciendo los controles necesarios sobre información ya procesada.

4.2.6.4. La solución debe garantizar que se manejan los topes de ley para el auxilio de



transporte y otros conceptos que requieren control.

- 4.2.6.5.** La solución debe conservar histórico de compensación salarial con fechas por persona, por categoría o grupo de categorías.
- 4.2.6.6.** La solución debe permitir la corrección de un sueldo liquidado, guardando el valor errado en el histórico y adiciona el nuevo sueldo corregido, aunque tenga la misma fecha y generando los retroactivos a favor o en contra necesarios.
- 4.2.6.7.** La solución debe permitir el cargue de novedades ocasionales o fijas para cada uno de los colaboradores o para grupos específicos por categorías.
- 4.2.6.8.** La solución debe permitir indicar la fecha fin de las novedades fijas y ocasionales.
- 4.2.6.9.** La solución debe liquidar las horas extras cuando se ingresan como novedad ocasional, y calcular los diferentes recargos de acuerdo a los porcentajes establecidos.
- 4.2.6.10.** La solución debe liquidar varios tipos de salarios.
- 4.2.6.11.** La solución debe permitir cambios de régimen de ordinario a integral.
- 4.2.6.12.** La solución debe permitir realizar el proceso de sustitución patronal generando sus respectivos soportes de liquidación.
- 4.2.6.13.** La solución debe permitir parametrizar la base para liquidación de las incapacidades, de acuerdo a los conceptos definidos por la fiduciaria.
- 4.2.6.14.** La solución debe permitir el registro por los diferentes tipos de ausentismos. Ej.: Calamidad Doméstica, Incapacidad, licencia de luto, Ley María
- 4.2.6.15.** La solución debe permitir que se divida el pago de la incapacidad en dos conceptos, uno por los 2 primeros días y el otro por los días restantes de acuerdo a lo establecido en la norma.
- 4.2.6.16.** La solución debe permitir manejar dos conceptos para el pago de la incapacidad en el comprobante del día 3 al día 90: (1) corresponde al 33.33% cubierto por la empresa y (2) corresponde al 66.66% que se debe cobrar a la EPS.
- 4.2.6.17.** La solución debe permitir manejar dos conceptos para el pago de la incapacidad en el comprobante del día 91 al día 180: (1) corresponde al 50% cubierto por la empresa y (2) corresponde al 50% que se debe cobrar a la EPS.
- 4.2.6.18.** La solución debe tener en cuenta incapacidades superiores a 180 días, teniendo



en cuenta que al día 181 paga el 50% el Fondo de Pensiones.

- 4.2.6.19.** La solución debe permitir el registro y liquidación de prórroga de las incapacidades con sus respectivos datos como fecha de inicio, fin, diagnostico.
- 4.2.6.20.** La solución debe permitir generar reporte de incapacidades por trabajador y diagnóstico.
- 4.2.6.21.** La solución debe permitir guardar fecha de inicio y fecha de terminación de las suspensiones y licencias no remuneradas al contrato de trabajo, además del número de días
- 4.2.6.22.** La solución debe permitir suspender las vacaciones cuando el empleado presenta incapacidad.
- 4.2.6.23.** La solución debe permitir ajustar el periodo de vacaciones cuando la persona está en licencia no remunerada
- 4.2.6.24.** La solución debe permitir manejar diferentes tipos de liquidación de embargos. Alimentos, Civiles, Cooperativas, Fondos de Empleados, entre otros. Manejando su topes y normas legales.
- 4.2.6.25.** La solución debe permitir controlar teniendo en cuenta el tipo de embargo (alimentos, Cooperativas, Fondos de Empleados) la asignación de los porcentajes de ley.
- 4.2.6.26.** La solución debe permitir la liquidación de retroactivos de todos los conceptos de nómina
- 4.2.6.27.** La solución debe permitir efectuar pagos bien sea por cheque o por consignación (transferencia Bancaria).
- 4.2.6.28.** La solución debe generar interfaces de pago por trabajador con las entidades bancarias.
- 4.2.6.29.** La solución debe contar con maestro e histórico de incapacidades.
- 4.2.6.30.** La solución debe permitir parametrizar la base para liquidación de las incapacidades.
- 4.2.6.31.** La solución debe permitir el cargue de los aumentos del salario fijo y variable.
- 4.2.6.32.** La solución debe garantizar herramientas que faciliten la validación de la nómina.



- 4.2.6.33.** La solución debe permitir enviar los desprendibles de nómina en forma independiente por sociedad.
- 4.2.6.34.** La solución debe permitir a los funcionarios imprimir los comprobantes de pago cuando se necesiten en diferentes periodos de tiempo.
- 4.2.6.35.** La solución debe permitir generar planos Bancarios de diferentes entidades según el centro de costo del funcionario y para diferentes procesos de nómina en el mes.
- 4.2.6.36.** La solución debe permitir hacer reliquidación de la nómina ya cerrada, por ej. Ausentismos, incrementos de salario, entre otros, controlando que no se hayan superado los cortes correspondientes y procesos contables.
- 4.2.6.37.** La solución debe permitir hacer procesos adicionales de nómina cuando el periodo de liquidación se encuentra cerrado.
- 4.2.6.38.** La solución debe permitir parametrizar la capacidad de endeudamiento de acuerdo a los criterios dados por la compañía
- 4.2.6.39.** La solución debe permitir la parametrización de viáticos permanentes y ocasionales con la connotación salarial que cada uno tenga.
- 4.2.6.40.** La solución debe permitir la generación de reporte para entidades de pago, Entidades Promotoras de Salud, Fondos de pensiones, Caja de Compensación.
- 4.2.6.41.** La solución debe permitir la liquidación de los ausentismos mayores a 30 días en los meses de 31 días cuenta.
- 4.2.6.42.** La solución debe permitir la captura masiva o cargue de las novedades relacionadas con los certificados de vivienda y medicina prepagada, para efectos del cálculo de retención en la fuente y recalcu.
- 4.2.6.43.** La solución debe permitir la ejecución de los procesos de cálculo de retención en la fuente y recálculos semestrales de los procesos y registro de los porcentajes.
- 4.2.6.44.** La solución debe permitir actualizar, consultar detalladamente y listar la información de la rete fuente.
- 4.2.6.45.** La solución debe permitir administrar deducibles de retefuente y beneficio en la base de retención.
- 4.2.6.46.** La solución debe permitir manejar el concepto de aportes voluntarios y beneficio en la retención.



- 4.2.6.47.** La solución debe efectuar de forma automática el cálculo de la base para % semestral de refoente.
- 4.2.6.48.** La solución debe permitir administrar automáticamente los dos procedimientos de refoente.
- 4.2.6.49.** La solución debe permitir cambiar anualmente el método de retención en la fuente en forma automática para los funcionarios que ingresaron hasta el 30 de noviembre del año inmediatamente anterior.
- 4.2.6.50.** La solución debe permitir calcular la retención de los nuevos empleados (método 1) proyectado el mes completo y los deducibles van proporcionales por el tiempo laborado.
- 4.2.6.51.** La solución debe permitir realizar los cálculos de retención de indemnización y Bonificación de acuerdo a la ley vigente.
- 4.2.6.52.** La solución debe permitir calcular las contingentes proporcionales de acuerdo al número de aportes voluntarios del empleado.
- 4.2.6.53.** La solución debe permitir ejecutar el recalcu de forma parametrizable de acuerdo a los conceptos tributarios de la empresa.
- 4.2.6.54.** La solución debe permitir validar el tope anual de los aportes voluntarios.
- 4.2.6.55.** La solución debe permitir el cálculo como ingreso y deducción de retención asumida por la empresa, sobre ciertos conceptos, ej. Viáticos.
- 4.2.6.56.** La solución debe permitir calcular automáticamente el porcentaje de retención, en caso de bonificaciones por retiro.
- 4.2.6.57.** La solución debe permitir el cálculo del tope de ingresos conforme a la ley, para el cálculo de la retención sobre la indemnización.
- 4.2.6.58.** La solución debe Generar autoliquidación de seguridad social cumpliendo con las normas legales.
- 4.2.6.59.** La solución debe permitir el traslado de entidades de seguridad social.
- 4.2.6.60.** La solución debe permitir reversar traslados de entidades AFP-EPS CESANTÍAS- sin ningún problema y reporta la novedad
- 4.2.6.61.** La solución debe permitir ajustar en las licencias no remuneradas o suspensiones el reporte de los dos renglones y realiza los aportes del empleado.



- 4.2.6.62.** La solución debe permitir la validación de forma automática de los topes de seguridad social.
- 4.2.6.63.** La solución debe permitir el manejo de los diferentes tipos de cotizantes, pensionados, extranjeros o personas en trámite de pensión.
- 4.2.6.64.** La solución debe permitir parametrizar conceptos de ingresos y deducciones de nómina de acuerdo con la legislación laboral y las políticas vigentes ley 1393.
- 4.2.6.65.** La solución debe permitir incluir conceptos en los acumulados, que no sean reflejados en los desprendibles de nómina, pero que si tenga efectos para cálculos de la Ley 1393.
- 4.2.6.66.** La solución debe permitir el cálculo automático cuando una persona cambia de modalidad salarial en el transcurso del mes, el sistema liquida la base de seguridad social al 100% los días de salario normal y de 70% para los días de salario integral.
- 4.2.6.67.** En caso de licencias remuneradas, el sistema reporte la novedad en la planilla de autoliquidación y no paga ARL.
- 4.2.6.68.** La solución debe permitir administrar en forma automática el libro de vacaciones pendientes por empleado.
- 4.2.6.69.** La solución debe permitir parametrizar la base para liquidación de vacaciones.
- 4.2.6.70.** La solución debe permitir controlar el tiempo de vacaciones liquidado, pero no disfrutado.
- 4.2.6.71.** La solución debe permitir controlar saldo de días de vacaciones pendiente de disfrutar, manejar y considerar el flujo de aprobación de solicitudes.
- 4.2.6.72.** La solución debe permitir consolidar plan anual de vacaciones por dependencia.
- 4.2.6.73.** La solución debe permitir la modificación automática del período de vacaciones ya cancelado cuando este se cruza con una incapacidad.
- 4.2.6.74.** La solución debe permitir el ajuste automático en el valor de las vacaciones cuando hay cambio de sueldo.
- 4.2.6.75.** La solución debe permitir validar de manera automática que la fecha de vacaciones no coincida con las fechas de ausentismos.



- 4.2.6.76.** La solución debe verificar que no se duplique una programación de vacaciones al momento de la captura.
- 4.2.6.77.** La solución debe verificar que el período programado sea el último pendiente por disfrutar en el momento de la captura.
- 4.2.6.78.** La solución debe verificar el cálculo de días calendario a pagar por vacaciones.
- 4.2.6.79.** La solución debe permitir la liquidación automática de dos o más períodos consecutivos de vacaciones.
- 4.2.6.80.** La solución debe permitir efectuar modificación a la fecha inicial de programación de vacaciones.
- 4.2.6.81.** La solución debe permitir validar el período de trabajo que debe cumplir el empleado para acceder a sus vacaciones, considerando las licencias no remuneradas.
- 4.2.6.82.** La solución debe permitir administrar el historial de vacaciones liquidadas.
- 4.2.6.83.** La solución debe permitir liquidar vacaciones en tiempo y dinero conjuntamente.
- 4.2.6.84.** La solución debe permitir cargue masivo de vacaciones.
- 4.2.6.85.** La solución debe liquidar las vacaciones con el promedio de los 12 últimos meses.
- 4.2.6.86.** La solución debe generar informes en pdf y Excel de las vacaciones causadas y vencidas.
- 4.2.6.87.** La solución debe permitir llevar control de vacaciones pendientes por disfrutar, pero ya pagadas.
- 4.2.6.88.** La solución debe garantizar que el personal liquidado en nómina vacaciones no saldrá en nómina del mes.
- 4.2.6.89.** La solución debe permitir parametrizar la base para liquidación de prima legal y extralegal.
- 4.2.6.90.** La solución debe permitir efectuar liquidación de primas extralegales según políticas de la compañía.
- 4.2.6.91.** La solución debe permitir efectuar liquidación de prima extralegal por empleado, grupo de empleados o por empresa.



- 4.2.6.92.** La solución debe permitir pagar la liquidación de primas con la nómina o por fuera de ella.
- 4.2.6.93.** La solución debe permitir para el pago de los beneficios, la ejecución automática de los cálculos considerando los promedios y bases definidas.
- 4.2.6.94.** La solución debe permitir liquidar la prima aplicando la ley de favorabilidad que indican los conceptos de los abogados.
- 4.2.6.95.** La solución debe permitir parametrizar el beneficio de prima extralegal como concepto salarial.
- 4.2.6.96.** La solución debe permitir parametrizar la base para liquidación de cesantías según conceptos.
- 4.2.6.97.** La solución debe permitir efectuar liquidación de intereses de cesantías, por empleado, grupo o empresa.
- 4.2.6.98.** La solución debe permitir pagar la liquidación de intereses de cesantías con la nómina.
- 4.2.6.99.** La solución debe permitir generar los informes de pago de cesantías según estructura del operador Pila.
- 4.2.6.100.** La solución debe permitir generar los reportes en pdf y Excel que ayudan a la revisión del proceso de liquidación.
- 4.2.6.101.** La solución debe permitir manejar las diferentes causales de retiro según las leyes vigentes.
- 4.2.6.102.** La solución debe permitir parametrizar la base salarial para efectuar liquidaciones definitivas.
- 4.2.6.103.** La solución debe permitir liquidar uno o un grupo de empleados.
- 4.2.6.104.** La solución debe contar con histórico del personal retirado.
- 4.2.6.105.** La solución debe controlar que al personal retirado no se deje modificar ninguna información.
- 4.2.6.106.** La solución debe permitir efectuar simulación de liquidaciones definitivas para negociación de retiro o cambio régimen.



- 4.2.6.107.** La solución debe tener controles que permiten determinar si la persona se encuentra en otro proceso de liquidación, para que el sistema no lo liquide dos veces.
 - 4.2.6.108.** La solución debe validar que la fecha de retiro no esté contemplada en un período de vacaciones.
 - 4.2.6.109.** La solución debe permitir mostrar en pantalla el valor de la liquidación final de un funcionario.
 - 4.2.6.110.** La solución debe automáticamente retirar el trabajador en todo el sistema, para que no sea afectado por ningún proceso, en el momento de finalizar su contrato.
 - 4.2.6.111.** La solución debe permitir realizar reliquidación y afecta los conceptos correspondientes, ej. seguridad social, demás prestaciones y genera los reportes aplicables.
 - 4.2.6.112.** La solución debe controlar que una persona que esté en parámetros de liquidación final, no sea liquidada en nómina o en vacaciones.
 - 4.2.6.113.** La solución debe garantizar que la formulación es flexible para las liquidaciones finales de acuerdo a los conceptos laborales.
 - 4.2.6.114.** La solución debe permitir reingresos de personal retirado separando los históricos.
 - 4.2.6.115.** La solución debe calcular automáticamente el sábado y domingo cuando la fecha de retiro es un viernes, y lo tiene en cuenta para seguridad social según los criterios de la empresa.
 - 4.2.6.116.** La solución debe descontar automáticamente los conceptos pagados por mayor valor en la nómina al momento de la liquidación final, y los saldos de cartera ej. Bienestar, Turismo, primas.
- 4.2.7. Gestión Contable.**
- 4.2.7.1.** La solución debe generar la interfaz para la nómina adecuada para cualquier estructura del software de contabilidad o ERP.
 - 4.2.7.2.** La solución debe generar la interfaz para el pago de los terceros, (libranzas, AFC, voluntarios. etc.).
 - 4.2.7.3.** La solución debe generar reportes para validar saldos con contabilidad.



4.2.7.4. La solución debe permitir la contabilización por centros de costos.

4.2.7.5. La solución debe permitir Parametrización de conceptos relacionados con la nómina vs las cuentas contables relacionadas.

4.2.8. Gestión Provisiones y Consolidados.

4.2.8.1. La solución debe permitir calcular provisiones de prestaciones sociales.

4.2.8.2. La solución debe consolidarla información de novedades reportadas por centro de costo.

4.2.8.3. La solución debe permitir el manejo de información histórica consolidada y detallada tanto por empleado, como por empresa, sociedad, localidad, centro de costo, etc.

4.2.8.4. La solución debe permitir calcular provisiones de prestaciones sociales por diferencia de consolidaciones.

4.2.8.5. La solución debe generar y contabilizar mensualmente reporte de provisión de prestaciones sociales por trabajador o centro de costo.

4.2.8.6. La solución debe permitir realizar provisiones de conceptos extralegales.

4.2.8.7. La solución debe permitir generar la interfaz contable de las provisiones.

4.2.8.8. La solución debe permitir consolidar las prestaciones sociales afectando los centros de costos por los días que labora un empleado.

4.2.8.9. La solución debe permitir generar los reportes de consolidados en pdf y Excel para realizar las validaciones correspondientes.

4.2.8.10. La solución debe permitir parametrizar los informes de consolidados que se requieran.

4.2.9. Gestión Reportes Externos.

4.2.9.1. La solución debe permitir la generación automática del informe exógeno de la DIAN.

4.2.9.2. La solución debe generar los certificados de ingresos y retenciones.

4.2.9.3. La solución debe generar reportes en pdf y Excel que permitan la revisión.



- 4.2.9.4. La solución debe generar de acuerdo a la última reforma tributaria (Resolución 228) los informes mensuales de medios magnéticos.
- 4.2.9.5. La solución debe permitir generar el reporte en Excel de Bases de retención mensual por tercero, incluyendo cédula, nombre, ingresos del mes, valor de retención, retención asumida (si aplica), diferenciado por centro de costo.
- 4.2.9.6. La solución debe generar de manera automática el reporte y entrega de la información de nómina electrónica.

4.2.10. Gestión y Medición del Desempeño

- 4.2.10.1. Se requiere que el módulo permita parametrizar usuarios y/o funcionarios, base de kpis, competencias organizacionales, rangos de evaluación, avatar del modelo de desempeño, fechas de activación y des habilitación, entre otros.
- 4.2.10.2. El módulo debe permitir el Ingreso con usuario y contraseña a una aplicación, herramienta o solución con modo ADMINISTRADOR.
- 4.2.10.3. Se debe permitir el ingreso de un usuario con rol de colaborador para realizar tanto la evaluación de KPIS: registrar resultados de KPIS, cargar evidencias y enviar a jefe inmediato para evaluación y al usuario con rol de jefe para efectuar el cierre de las evaluaciones y evaluación de competencias: en el que pueda evaluar las competencias organizacionales en forma 360° a sus pares, jefe, auto evaluación y colaboradores si tiene a cargo. Los usuarios son para cada funcionario con rol, sin embargo, hay jefes inmediatos que también son funcionarios y deben reportar resultados.
- 4.2.10.4. El módulo debe permitir cargar evidencias (Imágenes, Archivos o documentos) en extensiones (PDF, XLS, DOC, JPG) por cada una de las metas y cada uno de los colaboradores.
- 4.2.10.5. El módulo debe permitir la medición de metas, de competencias y diseñar planes de desarrollo individual de acuerdo a los resultados de la evaluación, se realizarán dos evaluaciones de desempeño al año, de forma semestral, lo que implica realizar: parametrización, actualización de información, proceso de evaluación, resultados e informes de forma semestral.
- 4.2.10.6. El modulo debe generar los resultados de la evaluación de desempeño por cada funcionario (informes individuales en PDF), por área y a nivel general por toda Fiduprevisora. Estos resultados deberán generarse por: listado de datos o gráficos.
- 4.2.10.7. El aplicativo debe tener la capacidad de enviar los resultados de la evaluación de desempeño por áreas, e individuales por cada funcionario mediante correo



electrónico, igualmente en la herramienta, aplicativo o solución podrán encontrar la información correspondiente a los resultados.

- 4.2.10.8.** La herramienta deber tener la capacidad de administrar un mínimo de 300 a un máximo de 700 funcionarios para realizar la evaluación del desempeño.
- 4.2.10.9.** De acuerdo a la medición de KPIS y Competencias que cada colaborador realiza, se busca contar con un módulo de planes de desarrollo individual, en el que los funcionarios con resultado bajo, puedan definir un plan de acción en el que pueda cargar actividades, evidencias y resultados, además su jefe inmediato podrá validar la información cargada y también se debe realizar un envío o repositorio para que talento humano pueda revisar y hacer seguimiento.
- 4.2.10.10.** El sistema debe contar con un cuadro de mando o tablero de control con gráficos y reportes de los resultados de la evaluación de desempeño. Información que deberá ser dinámica para ser consultada por áreas, a nivel general o por funcionarios.

OTROS

- a. Incluir la descripción sobre si se dispone de frameworks que permiten implementar las funcionalidades requeridas sin codificación especializada y en particular en la configuración de conceptos de nómina y planes de evaluación, además de los otros módulos de la plataforma.
- b. Se requiere información acerca de cuánto tiempo tardan en realizar la actualización en los casos que se presentan cambios de ley en retención.
- c. ¿Qué ofrece y como opera para ofrecer una solución destacable, mejorar experiencias y servicios a clientes?
- d. Aclarar si es posible o no deshabilitar o eliminar los usuarios privilegiados que se instalan por defecto con la solución, sin que afecte el buen funcionamiento de la misma y que no obliga al manejo de usuarios por defecto ni contraseñas “quemadas”.
- e. Incluir Referencias sobre procesos de implementación previos.

5. DURACIÓN.

La duración estimada para la prestación del servicio de Soporte y Mantenimiento es de cuarenta y ocho (48) meses.



6. FORMA DE PAGO ESTIMADA

La empresa interesada debe cotizar el servicio para implementación en máximo seis (6) meses. Luego la cotización de negocio en marcha tener opciones de cotización para operación a 12, 24, 36 y 48 meses.

Fiduprevisora S.A. bajo ninguna circunstancia realizará anticipos o pagos anticipados

7. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA COTIZACIÓN.

7.1. Forma de presentación de la Cotización

Los interesados deben presentar sus cotizaciones por medio de correo electrónico y/o plataforma SECOP II, en idioma español, dentro de las fechas establecidas para cada etapa del proceso relacionadas en el cronograma y acompañadas de los documentos solicitados.

7.2. Documentos de carácter jurídico y financiero

Las respectivas cotizaciones deberán estar acompañadas de los documentos que se relacionan a continuación, con el fin de realizar un análisis de tipo jurídico y financiero de cada interesado; veamos:

- I. Certificado de Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
- II. Registro Único Tributario – RUT.
- III. Estados Financieros a diciembre de 2021 o corte más reciente.

7.3. Experiencia Específica

El interesado debe relacionar experiencia de ejecución de contratos cuyo objeto contemple las actividades citadas en el objeto de esta invitación.

N°	EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR TOTAL EJECUTADO INCLUIDO IVA
1					
2					
3					

Nota* se recomienda que preferiblemente la experiencia relacionada no sea superior a 5 años respecto de la actual vigencia.



8. VALOR DE LA COTIZACIÓN

8.1 IMPLEMENTACIÓN

Las actividades de implementación deben tener el detalle discriminado de los costos que se generan durante esta etapa. Por ejemplo: Cantidad de recursos (equipo del proyecto), horas de desarrollo, horas de consultoría, horas de implementación, infraestructura requerida, licenciamiento y demás que sean necesarios.

VALOR DE IMPLEMENTACIÓN POR MÓDULO			
DESCRIPCIÓN	VALOR (Antes de IVA)	IVA (En caso de aplicar)	Valor Total
Módulo Nómina			
Módulo Gestión del Desempeño			
Módulo Autogestión			

Adicionalmente, favor indicar dentro de su cotización:

DESCRIPCIÓN	
Tiempo de estabilización y garantía*	

*Hace parte de la garantía o soporte a la implementación, considerando que se debe tener certeza del tiempo en que se atenderá de manera “gratuita” los incidentes que puedan surgir durante los primeros meses de producción de la plataforma.

8.2 SOPORTE Y MANTENIMIENTO

Se debe considerar servicio de soporte 7X24 y mantenimiento 5X12 L- V 7am a 7pm y sábados de 8 am a 12 am.

DESCRIPCIÓN		VALOR SOPORTE Y MANTENIMIENTO POR MÓDULO IVA INCLUIDO (Posterior a la implementación - Fase de producción)			
		Servicio por (12) meses	Servicio por (24) meses	Servicio por (36) meses	Servicio por (48) meses
Valor hora hombre adicional	Consultor Funcional				
	Consultor Técnico				
	Desarrollador				

Se debe garantizar que la cotización es presentada por cada uno de los módulos con los que cuenta la solución y que pueden ser implementados individualmente para cada una de las funcionalidades.



Para Fiduprevisora S.A., es importante contar con su cotización teniendo en cuenta su experiencia y reconocimiento en el mercado; de esta manera, conoceremos las mejores prácticas que se están llevando a cabo, con el fin de establecer condiciones equitativas y factores objetivos de selección dentro de los procesos de contratación.

Agradecemos su participación.

FIDUPREVISORA S.A.

Elaboró: R. Álvarez - Profesional Inteligencia de Mercados.
Revisó: María Jose Barguil Boja - Directora de Contratos Empresa.
Revisó: Carolina Giraldo Duque – Gerente de Adquisiciones & Contratos.
Aprobó: María Fernanda Gómez Castilla - Gerente de Talento Humano.

“Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua”.

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App “Defensoría del Consumidor Financiero” disponible para su descarga desde cualquier Smartphone, por Play Store o por App Store.